



TEMUCO, 4036  
VISTOS 25 SEP 2013

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Municipio.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

Municipal.

**DECRETO**

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

<b>NOMBRE</b>	: MUÑOZ SOTO ALVARO MAURICIO
<b>RUT</b>	:
<b>DOMICILIO PARTICULAR</b>	:
<b>MONTO A DEVOLVER</b>	: \$ 6.067.-
<b>MOTIVO DE LA DEVOLUCION</b>	: EXCESO DE PAGO DIFERENCIA DUPLICADO LICENCIA CONDUCIR CLASE B/D.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302002002 ..... (\$ 6.067.- ) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc  
Cc
- Of. Partes
  - Adquisiciones
  - Contabilidad
  - Depto. De Rentas
  - Licencias de Conducir
  - Dirección de Transito
  - Interesado (Secretaria Municipal)

650 370